

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2016-2043 *Notificación de sentencia 506/2015 en procedimiento de juicio inmediato sobre delitos leves 4078/2015.*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción Número 2 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de juicio inmediato sobre delitos leves, con el número 0004078/2015 a instancia de Rebeca Pérez Tombo y KIABI frente a Agustina Sánchez Tostado y María Ángeles García Sánchez, en los que se ha dictado sentencia de fecha 27/10/15, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA 000506/2015

En Santander a 27 de octubre de 2015.

Vistos por mí, Miguel Ángel Agüero Seijas, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número 2 de Santander, los presentes autos de juicio por delito leve seguidos con el número 4078/2015, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, Rebeca Pérez Tombo como denunciante, Agustina Sánchez Tostado y María Ángeles García Sánchez como denunciadas, y el establecimiento KIABI como perjudicado.

FALLO

Condeno a Agustina Sánchez Tostado y María Ángeles García Sánchez como autoras de un delito leve de hurto del artículo 234.2 del Código Penal, en grado de tentativa, a la pena, para cada una de ellas, de VEINTICUATRO DÍAS de multa con cuota diaria de SEIS euros, lo que hace un total de CIENTO CUARENTA Y CUATRO euros (144 euros), con la correspondiente responsabilidad subsidiaria en caso de impago, así como al pago de las costas causadas.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse, ante este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, y del que conocerá la Audiencia Provincial.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN. Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el ilustrísimo señor magistrado-juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a María Ángeles García Sánchez, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 4 de marzo de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Antonia Villanueva Vivar.

2016/2043

CVE-2016-2043